



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 15 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 13938/2026, mediante el cual se solicita la delegación de firmas al Subsecretario de Formación de Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 27/2025 se aprobó la nueva estructura de gestión para el periodo 2025-2028 en la Universidad Nacional de San Luis.

Que conforme se detalla en la disposición mencionada precedentemente, la Subsecretaría de Formación de Posgrado forma parte de la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado.

Que por Resolución RCS N.° 177/2026 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis prestó acuerdo para la designación del Dr. Sergio José FAVIER, DU N° 14888081, en el cargo de Subsecretario de Formación de Posgrado.

Que tal lo establece la OCS N.° 27/2025 son funciones de la Subsecretaría de Formación de Posgrado: "Afianzar y consolidar carreras y procesos de acreditación y evaluación de carreras de posgrado, posgrados interinstitucionales e internacionalización de los posgrados. Formular y modificar planes de estudio de carreras de posgrado. Elaborar normas, desarrollar programas y administrar recursos para el funcionamiento de la enseñanza de posgrado."

Que dado lo expuesto, la Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado, Dra. Rosa Alejandra LORENZO estima propicio delegar la firma de documentos, certificados y/o actos administrativos que involucren procedimientos internos del funcionamiento de la Subsecretaría de Formación de Posgrado al Dr. Sergio José FAVIER.

Que este ordenamiento permitirá optimizar la dinámica institucional, evitando la sobrecarga de tareas y fortalecer la autonomía coordinada de las dependencias que integran la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado.

Que es necesario emitir el instrumento legal que lo protocolice.



Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Delegar al Dr. Sergio José FAVIER, DU N° 14888081, la firma de documentos que involucren procedimientos internos del funcionamiento de la Subsecretaría de Formación de Posgrado, a saber:

1. a) Certificados analíticos de estudios de posgrado,
2. b) Actos administrativos de homologación de títulos de posgrado,
3. c) Protocolización de cursos de posgrado aprobados por el Consejo de Posgrado y su respectiva nómina de aprobados,
4. d) Documentos de gestión administrativa interna.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la mencionada delegación de firmas al Dr. Sergio José FAVIER como Subsecretario de Formación de Posgrado, tendrá validez mientras permanezca vigente su designación en ese cargo o hasta que se revoque el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMG

CAL

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra - Rector GIL, Raúl Andrés.

**Hoja de firmas**